



Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

TELS.: 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula2@gmail.com

munisanpedropinula1@hotmail.es

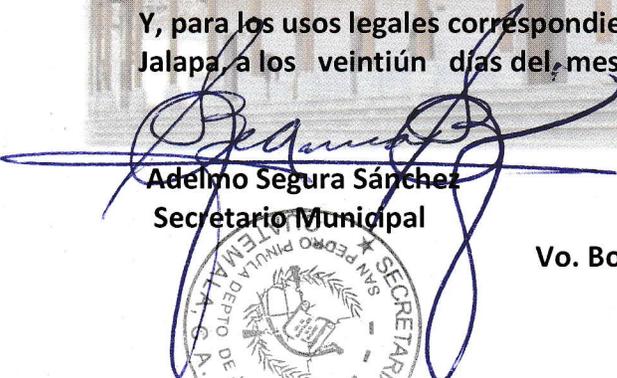


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA. -----

CERTIFICA:

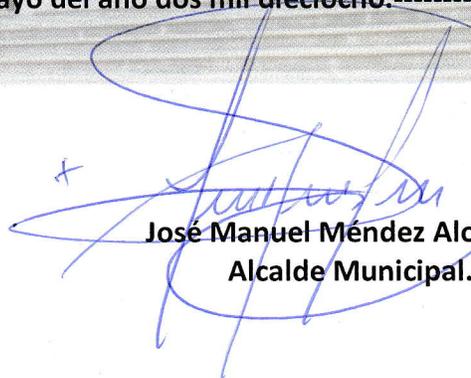
Haber tenido a la vista el Legajo de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal del año 2,012, en el que se encuentra el acta No. 72-2012 de fecha 03 de septiembre de 2012. De la que se copia el punto siguiente: TERCERO: El Señor Alcalde Municipal, José Manuel Méndez Alonzo, hizo saber a la Honorable Corporación Municipal; Que dentro del plan de trabajo del actual Concejo Municipal, está el de brindarle el apoyo que sea necesario a la niñez y adolescencia, de este municipio, ya que forman parte importante de la nación. Por lo anteriormente mente expuesto, propone que dicha oficina sea creada para que puedan implementarse las políticas a seguir en beneficio de los infantes. Enterado el Honorable Concejo Municipal de lo expuesto por el jefe edil, y después de un momento de deliberación, por unanimidad de votos de sus integrantes, ACUERDA: I) Crear la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, OMNA, a partir del presente mes, misma que se encargará de darle cumplimiento a las políticas públicas que para el efecto sean destinadas en beneficio de la niñez y adolescencia Pinulteca. II) Se faculta al señor, José Manuel Méndez Alonzo, Alcalde Municipal, para que en su oportunidad contrate a la persona idóneo para dicha oficina, previo al nombramiento que en ley le corresponde hacer al Concejo Municipal. III) Remítanse las copias a donde corresponde. CUARTO AL QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, dos hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha consignados al principio, la que es leída a los presentes, y bien enterados de su contenido, objeto y validez, proceden a firmarla como legal constancia. Damos fe. [fs] (aparecen las firmas de los miembros del Concejo Municipal) Certifico. A. Segura S. Secretario Municipal. Vo.Bo. J. M. Méndez A. Alcalde Municipal.-----

Y, para los usos legales correspondientes extiendo, sello y firmo la presente en San Pedro Pinula, Jalapa, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----


Adélmo Segura Sánchez
Secretario Municipal



Vo. Bo.


José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal.

